



Libertad y Orden

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

### PROYECTO DE LEY NO.

#### **“Por la cual se adiciona el tipo penal del uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de plataformas semisumergibles a la ley 599 de 2000”**

Uno de los grandes avances en los últimos años, en especial desde la llegada a la Presidencia de la República del Dr. Álvaro Uribe Vélez, ha sido la lucha contra las drogas mediante su política de Seguridad democrática, y es que el problema mundial del narcotráfico traspasa los límites de los Estados obligando a los mismos a generar acciones integrales que minimicen los efectos nocivos sobre las estructuras sociales planetarias en búsqueda del bienestar social y la seguridad internacional<sup>1</sup>.

Es de destacar, como el mercado del narcotráfico tiene en su haber la capacidad de nutrirse y fortalecerse de una cantidad de hechos ilícitos, que deben ser objeto de estudio y acción de los Estados que contrarresten sus efectos en las sociedades por las secuelas devastadoras sobre la humanidad que inciden de igual manera en las economías mundiales. Los homicidios, trata de personas, lavado de activos y prostitución entre otros son algunos hechos que tienden a incrementarse con el tráfico de narcóticos, siendo imperioso para las instituciones estatales generar acciones eficaces que ataquen su propagación.

Y es tal como lo expone el **Informe de Representaciones Diplomáticas “observatorio de Drogas de Colombia”** al decir que: *“existe un acuerdo razonablemente general con respecto a la consideración de cuatro aproximaciones al problema de las drogas y el crimen, las tres primeras determinadas como ‘causales’.*

- 1. El enfoque ‘toxicológico’, según el cual la intoxicación induce la comisión de delitos.*
- 2. El enfoque ‘económico compulsivo’, según el cual se cometen delitos para conseguir recursos para obtener drogas.*
- 3. El enfoque ‘sistémico’, que se refiere a los delitos cometidos por el hecho de estar involucrado en el mercado de las drogas (por ejemplo, venganzas, peleas asociadas con control de territorios, choques con las autoridades policiales).*
- 4. Un cuarto enfoque es llamado de ‘definición legal’, e incluye dos clases de delitos: aquellos que están relacionados con hechos como posesión de sustancias o conducción de automóviles bajo efectos de alcohol u otras SPA<sup>1</sup>; y los delitos relacionados con narcotráfico, cultivos ilícitos, lavado de activos, distribución de insumos, etc.”.*



Libertad y Orden

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

Y no es por demás, conocer las cifras con las que se evidencia el problema de las drogas en la vida diaria de la sociedad Colombiana lo cual nos comprueba el efecto de éstas en la comisión de delitos así<sup>ii</sup>:

SPA	FRECUENCIAS	%
Alcohol	364	31,96
Marihuana	307	26,95
Cocaína	135	11,85
Bazuco	125	10,97
Estimulantes	50	4,39
Tabaco	45	3,95
Ribotril	32	2,81
Otras	28	2,46
Rohypnol	24	2,11
Inhalables	14	1,23
Éxtasis	10	0,88
Sinogan	4	0,35
LSD	1	0,09
TOTAL	1139	100,00

DELITOS	FRECUENCIAS	%
Hurto simple	112	49,9
Asalto a mano armada	28	12,3
Venta de objetos robados	28	12,3
Venta de droga	21	9,2
Heridas menores	8	3,5
Homicidio doloso	6	2,6
Daños a propiedad ajena	5	2,2
Homicidio culposo	3	1,3
Narcotráfico	3	1,3
Estafa	1	0,4
Infracciones	1	0,4
conducción Bajo efecto SPA	1	0,4
Extorsión	1	0,4
Otros	10	4,3
Total	228	99,7



Libertad y Orden

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

### DIAGNOSTICO DE UN PROBLEMA DEL PASADO

La situación de los cultivos ilícitos según el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 Hacia un Estado Comunitario mostró una alta incidencia para los años 1980-2001, ya que se paso de 5.000 a 145.000 hectáreas de cultivos, lo que implico la producción Colombiana de más del 70% de la hoja de coca y la pasta de coca<sup>iii</sup>, lo que implica un incremento de 18% anual.

En cuanto al cultivo de amapola su efecto fue de reducción de un 10% anual para los periodos 1992-2001, con un total de 4,273 hectáreas para el año 2001<sup>iv</sup>.

El diagnostico anterior, determinado el Documento **Compes 3218** mostró como el negocio de la ilegalidad busca cada vez debilitar el Control de la institucionalidad del Estado, ya que estos grupos insurgentes siempre lucharan por controlar más los territorios nacionales e impedir el acceso del Estado a ellos, a fin de mantener el ingreso creciente de sus recursos para lo cual siempre harán uso de mayores recursos humanos.

Es en virtud a esa situación fue que el Gobierno de nuestro Presidente en cumplimiento de su deber de mantener y defender el orden democrático y del Estado de derecho, implementó la Política de Seguridad Democrática dando garantía a los derechos individuales a la seguridad y la libertad de la población, así como al crecimiento económico estableciendo una lucha frontal contra las drogas.

Esta estrategia iniciada en el primer Plan de Desarrollo **2002-2006**, ha sido complementada con el actual Plan de Desarrollo **2006-2010** **Estado Comunitario : Desarrollo para todos** dada la confianza y legitimidad que le dieron los ciudadanos al reelegir al Presidente para este nuevo periodo, dando con ello lugar a que la Política de Seguridad Democrática se enmarque no solamente como un instrumento de recuperación de la seguridad dentro del respeto a la democracia, sino como un puente hacia la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

### RESULTADOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA

Los principales avances de la política son:



Libertad y Orden

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

### **1. Reducción de homicidios y secuestros extorsivos**

Año	homicidios
2001	66%
2005	39,2%

Años	Secuestros Extorsivos anuales
2002	2.470
2002-2006	1.154
Disminución	82.6%

**2. Incremento del pie de la Fuerza Pública,** ha permitido avanzar en la recuperación del control estatal del territorio, lo cual implicó completar 246 mil uniformados en la FF.MM y 131 mil en la Policía Nacional, es decir 378.334 hombres.

**3. Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Pública** a través de la creación de 59 unidades operativas nuevas (9 brigadas móviles, 31 escuadrones móviles de carabineros, 6 Batallones de alta montaña y 13 Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas).

### **4. Disminución en atentados terroristas.**

Durante el gobierno del Presidente Uribe han reducido notablemente las cifras de atentados terroristas tendientes a desestabilizar la democracia y vulnerar la infraestructura económica y de servicios del país.

**5. Entre el periodo 2002- 2005, se disminuyeron el número de atentados en un 62,8%,** para los meses de **enero y julio de 2006,** se presentaron 420 actos terroristas, 611 menos que en el mismo periodo de 2002, mostrando una reducción del **59,2%.**

**6. Disminución de asaltos a la población civil en un 84,4%** para el periodo comprendido entre el 2002-2005, debido a la presencia de la Fuerza Pública en todos los municipios del país.

**7. En hurto de combustibles,** durante el cuatrienio se alcanzaron resultados significativos reduciéndose este delito en 86,6%, pasando de 7.270 barriles diarios promedio hurtados a 977, esto es el resultado del fortalecimiento de operativos de control y el endurecimiento de las penas al delito al pasar de 8 años a 15 años, lo que evito la pérdida de recursos cercanos a US\$176 millones.



Libertad y Orden

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

8. **Prevención y atención al desplazamiento.** Para el periodo entre el 2002 y 2005 se redujo en un 61% el número de personas desplazadas, al caer de 424.863 en 2002 a 167.171 en 2005.
9. **Cultivos ilícitos.** Reducción del número de cultivos para el periodo comprendido entre los años 2002-2005, paso de 102.071 a 86.000.
10. **Crecimiento económico.** El aumento sostenido del PIB desde 2002 permitió alcanzar en 2005 un crecimiento anual superior a 5%, el más alto de los últimos diez años. En el año 2006 esta tendencia se mantuvo.
11. **Inversión privada en Colombia,** entre los años 2002 y 2006 esta se incrementó 8,5 puntos porcentuales del PIB al pasar de 8,6% a 17,1%. La inversión pública se incrementó en 1,3 puntos porcentuales.

### LA ESTRATEGIA NAVAL CONTRA EL NARCOTERRORISMO<sup>1</sup>

La Armada Nacional tiene dentro de su jurisdicción el manejo y control de casi un millón de kilómetros cuadrados, distribuida en 928.660 Km<sup>2</sup> de jurisdicción marítima, 8585 Km. de jurisdicción fluvial y 40.875 Km<sup>2</sup> de jurisdicción terrestre.

Su actuar se ha centrado además de garantizar la soberanía de Colombia en las aguas marítimas y fluviales, en desarrollar operaciones de inteligencia tendientes a determinar la ubicación de centros de acopio y establecer las rutas marítimas empleadas por las organizaciones narcotraficantes desde las costas del Caribe y Pacífico hacia Centroamérica, Islas del Caribe, Estados Unidos y Europa; Información de inteligencia vital para el planeamiento y ejecución de operaciones de interdicción marítima, fluvial y terrestre, mediante el empleo de sus componentes : Naval, Fluvial, Infantería de Marina, Guardacostas y el Aeronaval, que conlleven a la incautación de drogas , precursores químicos, localización y destrucción de laboratorios, captura de narcoterroristas y cooperación interinstitucional,.

Por esta razón, la Fuerza ha concentrado su capacidad logística y de inteligencia en la detección e interdicción marítima, como respuesta efectiva a la amenaza asimétrica narcoterrorista que se cierne sobre los mares de Colombia.

Esta amenaza asimétrica se ha incrementado en el último año con la implementación de semisumergibles, artefactos navales que se desplazan la mayor parte de su infraestructura por debajo de la superficie del mar y a las cuales tan solo le sobresalen algunos pocos accesorios, lo cual dificulta aún más su detección.

---

<sup>1</sup> Fuente Armada Nacional año 2008-08-05.



Libertad y Orden

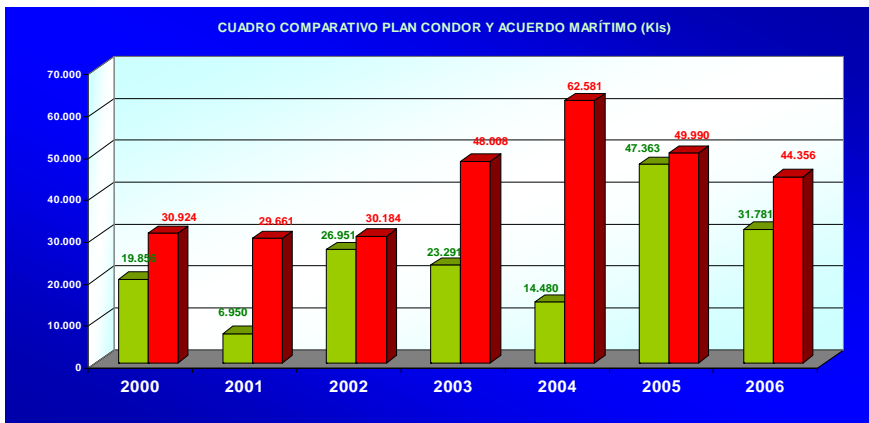
## CONGRESO DE LA REPUBLICA

Sin embargo, el impacto principal de la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos, lo constituye el desarrollo de operaciones de interdicción marítima con el propósito de prevenir la llegada de drogas ilícitas a su destino una vez han dejado las costas colombianas y, el ingreso de insumos químicos, armas, municiones, explosivos a las organizaciones narcoterroristas. Por tal razón, el esfuerzo principal se orienta a obtener la máxima cobertura en el mar territorial y aguas interiores a través de labores de vigilancia y reconocimiento.

Con el empleo combinado de inteligencia, plataformas aéreas y de superficie en Colombia con Estados Unidos, Inglaterra, Panamá y Holanda especialmente, y sensores de guardacostas fijos en tierra, se inicia la labor de interdicción. La información obtenida se utiliza para realizar el seguimiento y neutralización de las lanchas sospechosas con el empleo de la Aviación Naval y unidades menores de guardacostas. Así mismo, se desarrolla un esfuerzo complementario con unidades navales mayores para bloquear las rutas de tráfico en la Zona Económica Exclusiva; para ello el Gobierno Nacional continúa apoyándose en la cooperación internacional.

Los resultados de la lucha contra el narcotráfico se dividen en dos categorías, (1) la interdicción marítima, fluvial y terrestre, que incluye la incautación de Cocaína, otras drogas ilícitas, insumos para su procesamiento y los medios (embarcaciones principalmente) en mar, ríos y tierra; y, (2) el combate a las estructuras narcoterroristas, que incluyen los narcoterroristas y sus armas, así como la infraestructura física (laboratorios, centros de acopio, etc.) y los otros delitos que representan fuentes de financiamiento como el secuestro, la extorsión y el lavado de activos.

### RESULTADOS EN LA INCAUTACIÓN DE COCAINA, OTRAS DROGAS E INSUMOS



Entre enero de 2001 y diciembre de 2006, la Armada Nacional incautó más de 415 toneladas de cocaína, de las cuales un 63% (265,49 T.M.) ha sido en el marco del Acuerdo Marítimo con los

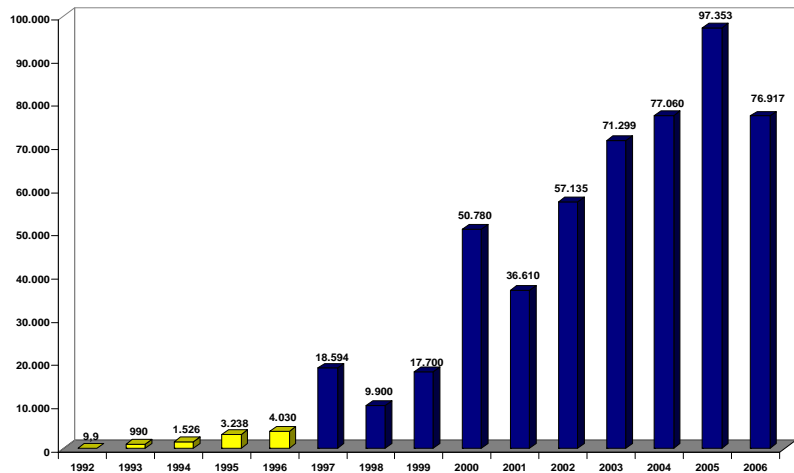
Estados Unidos y el 37%



## Congreso de la Republica

(156,48 T.M.) en operaciones de unidades navales colombianas exclusivamente. Estos resultados no incluyen la cantidad de droga que los narcotraficantes destruyen durante el desarrollo de la interdicción arrojándola al mar, que se estima podría ascender a 80 TM, ni las interrupciones de tráfico ilícito de narcóticos a bordo de semisumergibles, que han sido hundidos cuando los narcotraficantes se percatan de la detección por parte de las unidades de la Armada Nacional, las cuales representan aproximadamente 21 TM, incrementando la cifra final en un 24%.

La incautación de Cocaína ha tenido un incremento anual del 56% entre el 2001 y 2002, un 25% entre 2002 y 2003, del 8,1% entre el 2003 y 2004, del 26% entre 2004 y 2005 y un decremento del 21% entre 2005 y 2006, con una tasa diaria creciente que ha pasado de 100.3 Kg en



el 2001 a 213.8 Kg en el año 2006. Estos resultados, son productos de dos operaciones continuadas: el Plan Cóndor, que corresponde a las operaciones de interdicción marítima y terrestre que realiza la Armada, y las operaciones combinadas desarrolladas con unidades de guardacostas de los Estados Unidos, en el marco del Acuerdo Marítimo.

Conforme a su estrategia “Cerrando Espacios”, la Armada Nacional combate al narcotráfico durante todas las etapas del proceso de producción, incautando desde el año 2000 al año 2006, 1’046.056 kilos de insumos sólidos y 882.634 galones de insumos líquidos, destruyendo 329.990 kilos de hoja de coca, 83.306 galones de hoja de coca en proceso y 1.189 laboratorios para procesamiento de pasta base de coca y cocaína y capturado a 2.079 narcotraficantes.

## MODALIDADES Y TENDENCIAS DEL NARCOTRAFICO

Uno de los litorales más propicios para el acopio y salida de narcóticos desde el territorio Colombiano por vía marítima es el del Pacífico, esto en virtud a las extensas zonas selváticas que posee nuestro territorio.



## Congreso de la Republica

El área litoral comprendida desde los Departamentos del Valle hasta Nariño es lugar donde es proclive la construcción de artefactos semisumergibles y lanchas rápidas, a lo cual se suma las cercanías con ciudades como Buenaventura, Cali y Medellín que facilitan el soporte logístico para obtener todos los insumos necesarios para la actividad delincencial, así como la cercanía a las fronteras con Panamá y Ecuador.

Las organizaciones de narcotráfico en el pacífico colombiano han empleado diversas modalidades para el envío de sus alijos de drogas ilícitas hacia Centroamérica y Norteamérica, orientadas principalmente a evadir los controles de los organismos de seguridad. La anterior situación, se ha generado debido a la presión ejercida en el desarrollo de las diferentes operaciones tanto terrestres como marítimas, las cuales han obligado a las organizaciones de narcotraficantes del pacífico colombiano a trasladar sus centros de coordinación hacia las áreas de fronteras para continuar con sus actividades delictivas del narcotráfico.

Cabe resaltar la evolución de las embarcaciones y artefactos semisumergibles utilizados en los últimos años, que acondicionan para evitar ser detectados por las autoridades marítimas, tal es el caso de semisumergibles construidos con trabajos de ingeniería naval especializada, que los hace aptos para la navegación con capacidad de transporte de grandes cantidades generalmente de clorhidrato de cocaína.

### **a. Áreas estratégicas de acopio y zarpe.**

Teniendo en cuenta las características geográficas de la costa pacífica, esta se podría dividir en tres áreas definidas, que no se emplean a mayor o menor escala de acuerdo con la situación, sino que su empleo está condicionado a los grupos terroristas y organizaciones de narcotráfico que delinquen en cada una de ellas y a los medios empleados.

El Pacífico Norte, comprende el norte del departamento del Chocó, como punto principal de zarpe de lanchas rápidas y metreras, especialmente desde Cabo Corrientes hasta Punta Ardita. Cabe resaltar que esta zona no es considerada como centro de producción y se estima que la droga es transportada desde otros lugares a bordo de embarcaciones y acopiada en dicha área.

El Pacífico Centro, como área principal de zarpe legal de pesqueros, los cuales son utilizados como nodrizas de reaprovisionamiento de combustible y para el transporte de grandes cargamentos de clorhidrato de cocaína.



Libertad y Orden

## Congreso de la Republica

El Pacífico Sur, sector comprendido desde Cabo Manglares hasta el Parque Natural Sanquianga, se caracteriza por ser el área con mayor evidencia en la construcción y salida de artefactos semi-sumergibles, cargados con cantidades importantes de droga, estos artefactos tienen como destino primordial las costas de los países de México y Guatemala.

### **b. Rutas y modalidades**

#### En lanchas rápidas

Se ha podido evidenciar el zarpe de lanchas rápidas desde los sectores de Virudó, Pizarro y Cabo Corrientes, con destino a Centroamérica, una vez las lanchas se aproximan a la costa, organizaciones narcotraficantes emplean lanchas para recoger la mercancía e introducirla al continente.

#### Buques pesqueros

Este tipo de embarcaciones, zarpan de manera legal desde el puerto de Buenaventura o Tumaco, y tienen como misión servir de nodrizas a embarcaciones tipo “go-fast”, que efectúan tránsito hacia Centroamérica, de igual forma, son empleados para el transporte de clorhidrato de cocaína, recibiendo los cargamentos de las lanchas rápidas, con el fin de entregarlos a otros buques de bandera centroamericana.

#### Artefactos o plataformas semi-sumergibles.

Este tipo de embarcaciones son de fabricación en el Pacífico Colombiano como transporte eficaz de la cocaína.

Los modelos empleados por los narcotraficantes para la construcción de los semisumergibles son dos:

1. Los que utilizan los cascos de las lanchas rápidas, para lo cual se sellan en la parte superior y permiten sumergir el 70% de la estructura dejando poco a la visibilidad.
2. Los que tienen una forma cilíndrica, construida en acero y que sirven para cargar la droga y son remolcados embarcaciones de cabotaje y buques pesqueros, que aparentemente no generan dudas y permite en caso de

<sup>1</sup> Informe de representaciones diplomáticas. Fuente de información oficial en materia de drogas Resolución CNE 0006 del 8 de abril de 2005

<sup>1</sup> Estudio **Fraciones atribuibles en las relaciones entre el crimen y drogas en Colombia**, de la Dirección Nacional de Estupefacientes –DNE- y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD-en apoyo del Instituto Nacional Penitenciario – INPEC-

<sup>1</sup> Documento Conpes 3218



## Congreso de la Republica

3. detección soltar el cargamento en caso de una inspección por parte de las autoridades.

### **Problema a solucionar.**

Pese a los esfuerzos del Gobierno para contrarrestar el Narcotráfico, se hace necesario dotar a las autoridades de herramientas jurídicas que permitan judicializar a quienes se dediquen al uso, construcción, comercialización, tenencia o transporte de plataformas semisumergibles con fines ilícitos, la cual es la propuesta en la que se centra esta iniciativa.

Teniendo la importancia de esta iniciativa, invitamos a nuestros Colegas y amigos a que apoyen esta propuesta y contribuyan a enriquecerla.

**CLAUDIA RODRIGUEZ DE CASTELLANOS**  
Senadora de la República

**LUIS FELIPE BARRIOS BARRIOS**  
Representante a la Cámara



Libertad y Orden

## Congreso de la Republica

### PROYECTO DE LEY No. DE 2008

Por medio de la cual se hacen unas adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de plataformas semisumergibles  
El Congreso de Colombia

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1o.Objeto.** Adicionar al Capitulo Segundo (del tráfico de estupefacientes y otras infracciones) , del libro segundo parte especial, de la ley 599 de 2000 el articulo 377 A de la Ley 599 de 2000, el tipo penal de uso, construcción, comercialización, tenencia de embarcaciones tipo semisumergibles, así como el transporte de drogas .

Articulo 2º. Adicionase el articulo 377 A , el cual quedará así:

**Artículo 377A. Del uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de plataformas semisumergibles.** Quien con fines ilícitos use, construya, comercialice, tenga o transporte plataformas semisumergibles incurrirá en la pena y multa establecida en el artículo 377 de la ley 599 de 2000.

**ARTÍCULO 2o.Definiciones.** Para la aplicación de la presente ley se tendrá en cuenta la siguiente definición:

**Plataformas semisumergibles.** Artefacto naval con o sin propulsión propia, cuyas características permiten su inmersión parcial, con una consola de mando, sistemas de navegación y propulsión propios, compartimentos, sistema de lastre y una escotilla en su parte superior, para la salida e ingreso de su tripulación, empleado para el transporte y distribución de drogas ilícitas.

**Articulo 3º. Vigencia.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

**CLAUDIA RODRIGUEZ DE CASTELLANOS**  
Senadora de la República

**LUIS FELIPE BARRIOS BARRIOS**  
Representante a la Cámara

---